



Reformulaci3n y adecuaci3n del presupuesto del proyecto en el 3mbito de la educaci3n en el tiempo libre, modalidad A o modalidad B, para el que se solicita una subvenci3n



Solicitud para adecuar el presupuesto de un proyecto en el 3mbito de la educaci3n en el tiempo libre, modalidad A o modalidad B, a raz3 de una diferencia entre la cantidad solicitada por la entidad y la cantidad propuesta para la Comisi3n Calificadora.

La entidad solicitante no estar3 obligada a reformular el proyecto si la diferencia entre la cantidad solicitada por la entidad y la cantidad propuesta por la Comisi3n Calificadora es igual o inferior al 10% o si, siendo la diferencia mayor del 10% no var3a el importe total del proyecto.

Si la entidad no reformula el proyecto tendr3 que justificar el 100% del presupuesto de la actividad.

QUI3N LO PUEDE SOLICITAR

Personas f3sicas o representante legal de las personas jur3dicas que tengan que llevar a cabo la actividad o proyecto subvencionable.

CU3NDO SE PUEDE HACER

El plazo m3ximo para presentar la reformulaci3n ser3 de 10 d3as h3biles a partir del d3a siguiente de la recepci3n de la notificaci3n de la resoluci3n provisional.

C3MO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificaci3n aceptado [por el servicio V3Lid.](#)

1. Pulse sobre el bot3n **Tramitar**.
2. Identif3quese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio V3Lid.](#)
3. Rellene el formulario que se abrir3.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentaci3n necesaria para el tr3mite.
5. Pulse enviar. En este momento estar3 firmando la petici3n para presentarla al registro electr3nico del ayuntamiento.

Al finalizar el tr3mite, recibir3 un correo electr3nico con el justificante de su presentaci3n.

Nota: Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuraci3n de su equipo es compatible con los requisitos t3cnicos de la aplicaci3n.

TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

REQUISITOS

- Haber solicitado una subvenci3n dentro de los plazos establecidos en la convocatoria de subvenciones para el ejercicio en curso.

Presente la solicitud de reformulaci3n con la documentaci3n necesaria en cualquiera de las oficinas indicadas.

Tendr3 que presentar una solicitud por actividad o proyecto.

DOCUMENTACI3N NECESARIA

- Instancia general
- Solicitud de reformulaci3n de proyecto (**modelo normalizado n. 3**)

IMPRESOS ASOCIADOS

[Modelo normalizado n3 3 Solicitud de reformulaci3n](#)

Oficina de Atención Ciudadana

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina atenderá con **cita prèvia**. Para concertar cita haga clic en el siguiente enlace <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual:

Lunes a viernes: 8.30-14 h

Concejalía Distrito I

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes a jueves: 9-14 y 16-19 h

Viernes: 9-14 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito II

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Del lunes a viernes mañanas de 9:00 a 14:00 horas

El martes y jueves tarda de 16:00 a 19:00 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito III

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito IV-V

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes, martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes al jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant nº 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡ AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes y miércoles: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Las solicitudes de reformulación se elevarán a la Comisión Calificadora para que ésta ratifique, si es necesario, las propuestas. Una vez ratificadas, las reformulaciones de los proyectos serán elevadas al órgano competente para su tramitación.

Se comunicará la resolución a la entidad solicitante.

TIEMPO DE RESPUESTA

El tiempo de respuesta será de un máximo de 6 meses desde la fecha del registro de la solicitud inicial de subvención.

EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá desestimada.

NORMATIVA APLICABLE

En todo lo que no prevén expresamente las bases que regulan el otorgamiento de subvenciones para el ejercicio en curso, son de aplicación:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.
- La ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de L'Hospitalet (BOPB 10/02/2005).
- Las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio del año en que se ha solicitado la subvención.
- La legislación de procedimiento administrativo aplicable con carácter supletorio.

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

Unidad administrativa y de soporte a la gestión de cultura

Teléfono: 934029674

Horario: De lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 h.

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concej/a del área

TRÁMITES RELACIONADOS

- [Justificación de subvención inferior a 60.000 euros para financiar proyectos o actividades en el ámbito de la educación en el tiempo libre, de modalidad A o de modalidad B](#)
- [Justificación de subvención superior a 60.000 euros para financiar proyectos o actividades en el ámbito de la educación en el tiempo libre, modalidad A o modalidad B](#)
- [Prórroga para justificar una subvención concedida el año 2019](#)
- [Solicitud de subvención general o puntual para el año 2020 en el ámbito del ocio \(modalidades A y B\).](#)